

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 de diciembre de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el secuestro del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 106-9608 ubicado en la Calle 9 No. 10 -44 de La Dorada, Caldas, toda vez que el inmueble fue registrado por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de esta localidad, como remanentes para el presente proceso.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1276

Rad. Juzgado: 2019-00435-00

Dentro de este proceso **EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO REIVINDICATORIO**, promovido por el señor **ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS** y la señora **LIDA MARÍA GIRALDO OCAMPO**, en contra de la señora **ANA SILVIA PARDO DE CIFUENTES**, se dispone lo siguiente:

- Se ordena **AGREGAR** al presente proceso el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada Caldas, por medio del cual informa que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de marzo de 2019 proferido por este despacho, dentro del proceso con radicado 2019-00434-00 en el cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar dejando a disposición del presente proceso en virtud de los remanentes solicitados. Se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

- Inscrito como está el embargo, se decreta el secuestro del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 106-9608 ubicado en la Calle 9 No. 10 -44 de La Dorada, Caldas, de propiedad de la señora **ANA SILVIA PARDO DE CIFUENTES** identificada con la C.C. No. 51.606.607. Para el efecto, se enviará la comisión y los anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de la Dorada Caldas (Reparto).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2019-00435-00

El funcionario comisionado designará el secuestre, le fijara honorarios provisionales en cuantía de \$300.000, oo, y le prevendrá para que rinda informes mensuales de su gestión ante este mismo Juzgado.

Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

M

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No.
Hoy 117 de 12 diciembre de 2022.

